



Factura: 001-100-000010024



20180907002P00385

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO

EXTRACTO



Escritura N°:	20180907002P00385
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (15:21)

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0993058394001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CARLOS OLAVIDE LYNCH RAMIREZ

A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia:	Cantón:	Parroquia:
	DURÁN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO / DURAN

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:
OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO

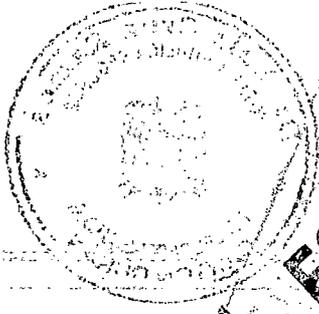


N° TRAMITE: 17817-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
08/03/18 2.1.1



Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

LIBRO DE
TARIFAS



**ESPACIO
EN BLANCO**

Large rectangular area with horizontal dashed lines, serving as a template for text entry.



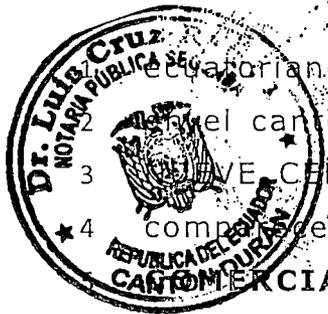
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SABIDOZONON

**ESPACIO
EN BLANCO**



2018 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS
JUNTEMAS S.A. CUANTIA:
INDETERMINADA.

En el cantón de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Luis Eduardo Cruz Ramos Notaria Segunda del Cantón Durán, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **CARLOS OLAVIDE LYNCH RAMIREZ**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guayaquil, con cedula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO DOS CINCO DOS UNO UNO CERO TRES, el señor comparece por los derechos que representa de la compañía **COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.**, en su calidad de presidente, respectivamente, tal como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Capaz de contratar a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido en la naturaleza y resultado de esta escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.**; y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la escritura de cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorga la presente escritura pública el señor **CARLOS OLAVIDE LYNCH RAMIREZ**, quien declara ser



1 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado
2 en el cantón Guayaquil con cédula de ciudadanía número CERO
3 NUEVE CERO DOS CINCO DOS UNO UNO CERO TRES; el señor
4 comparece por los derechos que representa de la compañía
5 **COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.**, en su
6 calidad de Presidente, respectivamente, tal como lo demuestra
7 con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.
8 Se encuentra debidamente autorizado por la Junta Universal
9 Extraordinaria de accionistas de la compañía que representa,
10 según consta en el Acta de sesión de la Junta celebrada el
11 veintidós de febrero del dos mil dieciocho, la que se incorpora a
12 la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante
14 el Notario Segundo del cantón Durán, el Dr. Luis Eduardo Cruz
15 Ramos, el seis de octubre de dos mil diecisiete, inscrita ante
16 el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el
17 veinte de octubre de dos mil diecisiete, se constituyó la compañía
18 **COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.**, con un
19 capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada
21 una. b) En la actualidad el capital social de la compañía
22 COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., está
23 distribuido de la siguiente forma: Uno. La compañía AQUAPRO
24 S.A. TECNICOS EN ACUACULTURA propietaria de SETECIENTAS
25 NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas con un valor
26 nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos De América cada una.
27 Dos.- La compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM C.
28 LTDA. propietaria de una acción ordinaria y nominativa con valor
29 nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos De América cada una.
30 c) La Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía
31 que representa, según consta en el Acta de sesión de la Junta
32 celebrada el veintidós de febrero del dos mil dieciocho por

1 unanmidad de votos resolvió reformar estatuto social de la
2 compañía COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.
3 **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** De conformidad con lo
5 resuelto por unanimidad de votos por la Junta General
6 y Extraordinaria de accionistas de la compañía COMERCIAL
7 JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A. con fecha veintidós de
8 febrero del dos mil dieciocho, el señor **CARLOS OLAVIDE LYNCH**
9 **RAMIREZ** en su calidad de Presidente de la compañía DECLARA
10 Cambiar el objeto social y Reformar el estatuto social de la
11 compañía, en su artículo segundo, tal como consta en el acta que
12 se adjunta a esta escritura como documento habilitante a fin de
13 que forme parte íntegra de la misma y que dice: **Artículo**
14 **Segundo:** La compañía tiene como objeto social el dedicarse a la
15 importación y comercialización al por mayor y menor de productos
16 varios de uso industrial, uso personal diario, del hogar, ropa,
17 zapatos, electrodomésticos, juguetes, bicicletas, computadoras,
18 teléfonos, equipos electrónicos, equipos deportivos y otros
19 relacionados en general para la realización de su objeto social, la
20 compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le
21 fueren necesarios. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con
22 los antecedentes expuestos, el señor CARLOS OLAVIDE LYNCH
23 RAMIREZ, en su calidad de Presidente de la compañía, hace la
24 siguiente declaración juramentada: A) Que la compañía no tiene
25 ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna
26 Institución del sector público, ni adeuda al Instituto Ecuatoriano
27 de Seguridad Social. B) Que la Junta General Universal y
28 Extraordinaria de accionista de la compañía que representa, en
29 sesión celebrada el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, por
30 unanimidad de votos resolvió: El cambio del objeto social y
31 reforma del estatuto social, **ARTÍCULO SEGUNDO:** el cambio del
32 objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía COMERCIAL





1 JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., que actualmente dice lo
2 frente: la compañía tiene como objeto el dedicarse a la comercialización
3 de productos varios en general, de los necesarios para el uso diario, del
4 hogar, trabajo y/o de temporada, tales como ropa, zapatos,
5 electrodomésticos, juguetes, bicicletas, computadoras, teléfonos, equipos
6 para deporte y otros relacionados. En general para la realización de su
7 objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos
8 contratos que le fueren necesarios." De tal forma que quedaría redactado de
9 la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO: Tiene como objeto el**

10 **dedicarse a la importación y comercialización al por mayor**
11 **y menor de productos varios de uso industrial, uso personal**
12 **diario, del hogar, ropa, zapatos, electrodomésticos,**
13 **juguetes, bicicletas, computadoras, teléfonos, equipos**
14 **electrónicos, equipos deportivos y otros relacionados. En**
15 **general para la realización de su objeto social, la compañía**
16 **podrá ejecutar y celebrar todos los actos contratos que le fueren**
17 **necesarios.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario, las

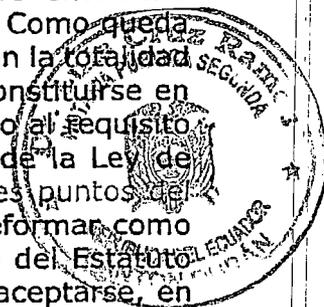
18 formalidades de estilo para la validez de la presente escritura.
19 (Firma ilegible) Abogado Marcelo Esteban Martínez Padilla, con
20 matrícula profesional número quince mil quinientos dieciocho
21 Registro del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos
23 los documentos exigidos por la ley. El compareciente me presentó
24 sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que
25 fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta
26 voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se
27 afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
28 DOY FE.-

29
30 **p. COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.**

31 **RUC: 0993058394001**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., CELEBRADA EN DURAN, EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En Duran, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a las once horas, en el domicilio principal de la compañía, esto es, en el Eloy Duran, ciudadela Abel Gilbert 3 manzana B55 solar S/N, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., habiéndose elaborado la lista de asistentes, constancia que se ha completado el quórum de instalación con la presencia de los señores: El señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa de la compañía AQUAPRO S.A. TECNINCOS EN ACUACULTURA propietaria de 799 (Setecientos noventa y nueve) acciones; 2) el señor Paul Ricardo Layana Moreno por los derechos que representa de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM C. LTDA. propietaria de 1 (Una) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas y que dan derecho al voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta, con lo cual, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como queda dicho, al encontrarse presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando al requisito de convocatoria previa, amparados en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Cambiar el objeto social de la compañía. 2.- Reformar como consecuencia del cambio de objeto social, el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social de COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A. Por aceptarse, en unanimidad de votos, los asuntos a tratarse, conforme a lo previsto en los Estatutos de la compañía, se inicia la sesión que será presidida por el señor Carlos Olavide Lynch Ramirez, quien ha sido elegido por unanimidad, y, en calidad de Secretario de la Junta, actúa la señorita Andreina del Carmen Vanoni Viteri, esto, por decisión unánime de los accionistas presentes.- El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de los asistentes a la Junta. Elaborada la lista correspondiente, el Secretario expresa que revisada la misma, queda constatado y por lo tanto se ratifica la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, por cumplido el requisito señalado en la ley, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día: 1.- Cambiar el objeto social de la compañía. 2.- Reformar como consecuencia del cambio de objeto social de la Compañía, el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social de COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A. Toma la palabra el señor Carlos Olavide Lynch Ramirez, indicando que como consecuencia del cambio del objeto social de la compañía, se reforma en el Estatuto Social, el Artículo Segundo, el objeto social de la Compañía COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., en donde actualmente establece que es el siguiente: "tiene como objeto el dedicarse a la comercialización de productos varios en general, de los necesarios para el uso diario, en el hogar, trabajo y/o de temporada tales como ropa, zapatos, electrodomésticos, juguetes, bicicletas, computadoras, teléfonos, equipos para deporte y otros relacionados en



7

general para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueren necesarios " de tal forma quedaría redactado de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: Tiene como objeto el dedicarse a la importación y comercialización al por mayor y menor de productos varios de uso industrial, uso personal diario, del hogar, ropa, zapatos, electrodomésticos, juguetes, bicicletas, computadoras, teléfonos, equipos electrónicos, equipos deportivos, y otros relacionados en general para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueren necesarios.** SE RESUELVE: Aprobar el Primer y Segundo punto del orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas presentes, el Presidente de la Junta, junto con el infrascrito Secretario, que certifica. Se levanta la sesión a las once horas y veinte minutos.- f) *Carlos Olavide Lynch Ramirez, Presidente de la Junta; f) Andreina del Carmen Vanoni Viteri, Secretario Ad-Hoc de la Junta; f) Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa de la compañía Aquapro S.A. Técnicos en Acuicultura, accionista; f) Paul Ricardo Layana por los derechos que representa de la compañía Seguridad para camaronas Segucam C. Ltda. Accionista.*

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A. Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. - DURAN, 22 DE FEBRERO DEL 2018.-



AVanoniU.
Andreina Vanoni Viteri
Secretaria Ad-Hoc



COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S. A.

Duran - Guayas

Duran, 6 de octubre del 2017

Señor

CARLOS OLAVIDE LINCH RAMIREZ

Guayaquil

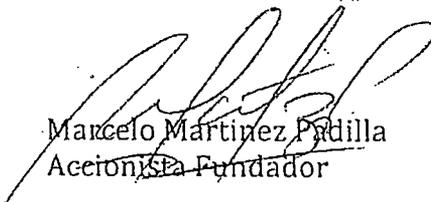
Ciudad.-

Cumplo con informarle, que en el acto de constitución de la compañía **COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S. A.**, usted fue elegido, para ocupar por un periodo de cinco años, el cargo Presidente.

Las funciones a su cargo, constan en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución, otorgada en esta fecha ante el Notario Segundo del cantón Durán Dr. Luis Cruz Ramos.

A usted le corresponde, subrogar al Gerente General y en tal función, ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o fin de la misma y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente


Marcelo Martínez Padilla
Accionista Fundador



RAZÓN: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de Presidente de la compañía denominada **COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S. A.**, para la que he sido designado.

Duran, 6 de octubre del 2017


CARLOS OLAVIDE LINCH RAMIREZ

C.C. # 0902521103

Nacionalidad: Ecuatoriana



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA

7



TRÁMITE NÚMERO: 2118
6521731YZEWFrx

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1713
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	937
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LYNCH RAMIREZ CARLOS OLAVIDE
IDENTIFICACIÓN:	0902521103
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO (Años):	5 AÑOS



2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO AL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

[Handwritten Signature]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902521103

Nombres del ciudadano: LYNCH RAMIREZ CARLOS OLAVIDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORA GRACE GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1988

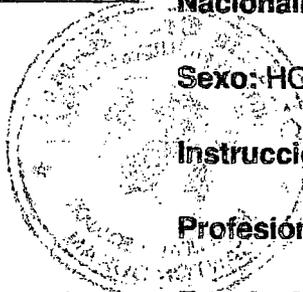
Nombres del padre: CARLOS LYNCH

Nombres de la madre: VIOLETA RAMIREZ

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: AURORA VANESSA CAMPOVERDE YEPEZ - GUAYAS-DURAN-NT 2 - GUAYAS - DURÁN



N° de certificado: 179-051-33632



179-051-33632

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

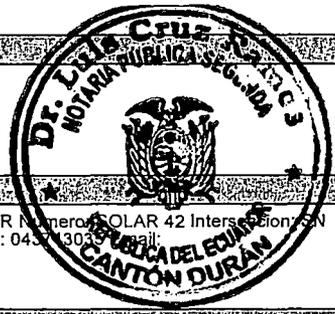


NÚMERO RUC: 0993058394001
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: LYNCH RAMIREZ CARLOS OLAVIDE
 CONTADOR: RODRIGUEZ PIEDRAHITA GABRIEL JHONNY
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2017
 FEC. INSCRIPCIÓN: 01/11/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/11/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS

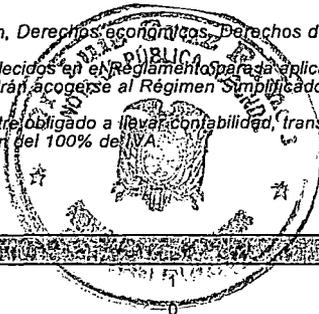


DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURÁN) Ciudadela: ABEL GILBERT 3 Calle: VEHICULAR Número: SOLAR 42 Intersección con Manzana: B55 Piso: 0 Referencia ubicación: JUNTO AL UPC DE LA ISLA SANTAY Celular: 0982873113 Telefono Trabajo: 043 3033333 Email: coporacionlegal@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2017001822148

7



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993058394001
COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.

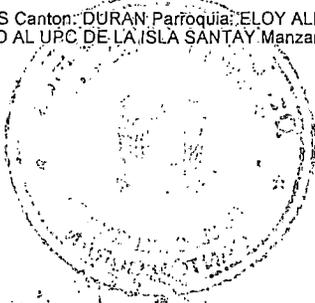
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	01/11/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ROPA
VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS

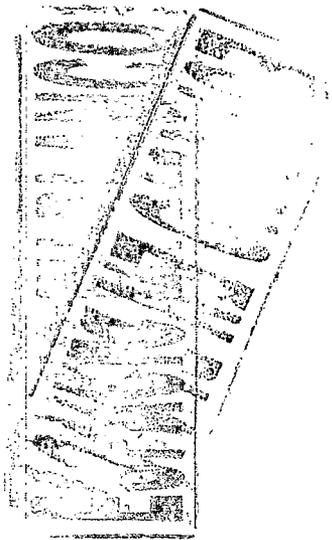
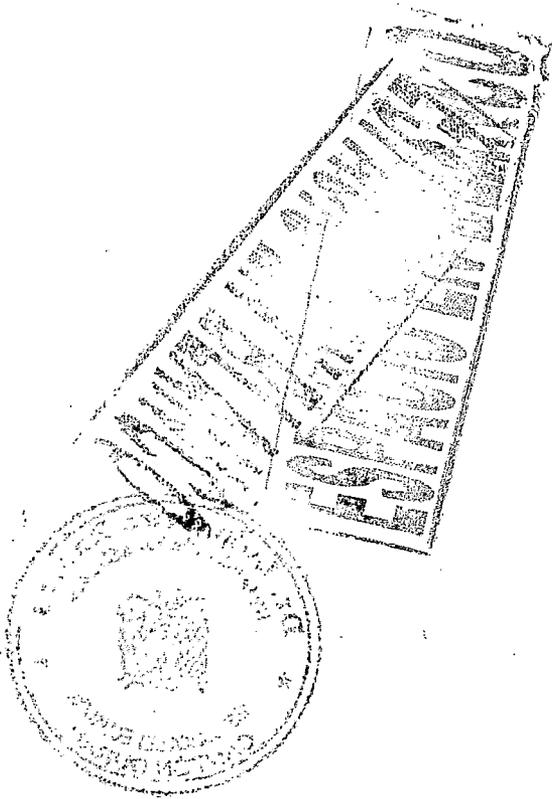
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURÁN Parroquia: ELOY ALFARO (DURÁN) Ciudadela: ABEL GILBERT 3 Calle: VEHICULAR Numero: SOLAR 42 Interseccion: SN Referencia: JUNTO AL UPC DE LA ISLA SANTAY Manzana: B55 Piso: 0 Celular: 0982873113 Telefono Trabajo: 043713035 Email: coporacionlegal@gmail.com



Código: RIMRUC2017001822148

5 01/11/2017 10:00:10 PM



1
2
3
4
5
6
7

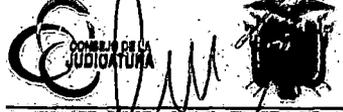
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
CARLOS OLAVIDE LYNCH RAMIREZ
PRESIDENTE
C.C. N° 0902521103

[Handwritten Signature]


DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTÓN
DURÁN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO-

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



ESTADO PLAZA
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
SAMBOURDON



ESTADO PLAZA
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
SAMBOURDON



Factura: 001-100-000010078



20180907002000057

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20180907002000057

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00385

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993058394001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



18000050010

18000050010

ESPAS
EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOURDON



ESPAS
EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOURDON

ESPAS
EN BLANCO

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., AUTORIZADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN, DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SOBRE EL CONTENIDO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A., ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN, DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS, DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE ANTECEDE.- DURAN, EL DIA DE HOY DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN

[Handwritten signature]
CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

**ESPACIO
EN BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 416
6791386ASTRCZU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	103
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0902521103	LYNCH RAMIREZ CARLOS OLAVIDE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /DURÁN /23/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL JUNTEMOS LAS MANOS JUNTEMAS S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN
ESPACIO EN BLANCO

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIÉN SE ME EXHIBE EN 12 FOJA(S)
DURÁN 7 de marzo 2018



NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN
ESPACIO EN BLANCO